



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2013 - 2015



AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX A 12 DE FEBRERO DEL 2013.

NUMERO CUATRO

PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

**ACUERDOS DE CABILDO
DE ENERO A FEBRERO DE 08 DEL AÑO 2013 DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC**

**CONVOCATORIA PARA ELEGIR DEFENSOR MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS**

ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.**

SIN ACUERDOS

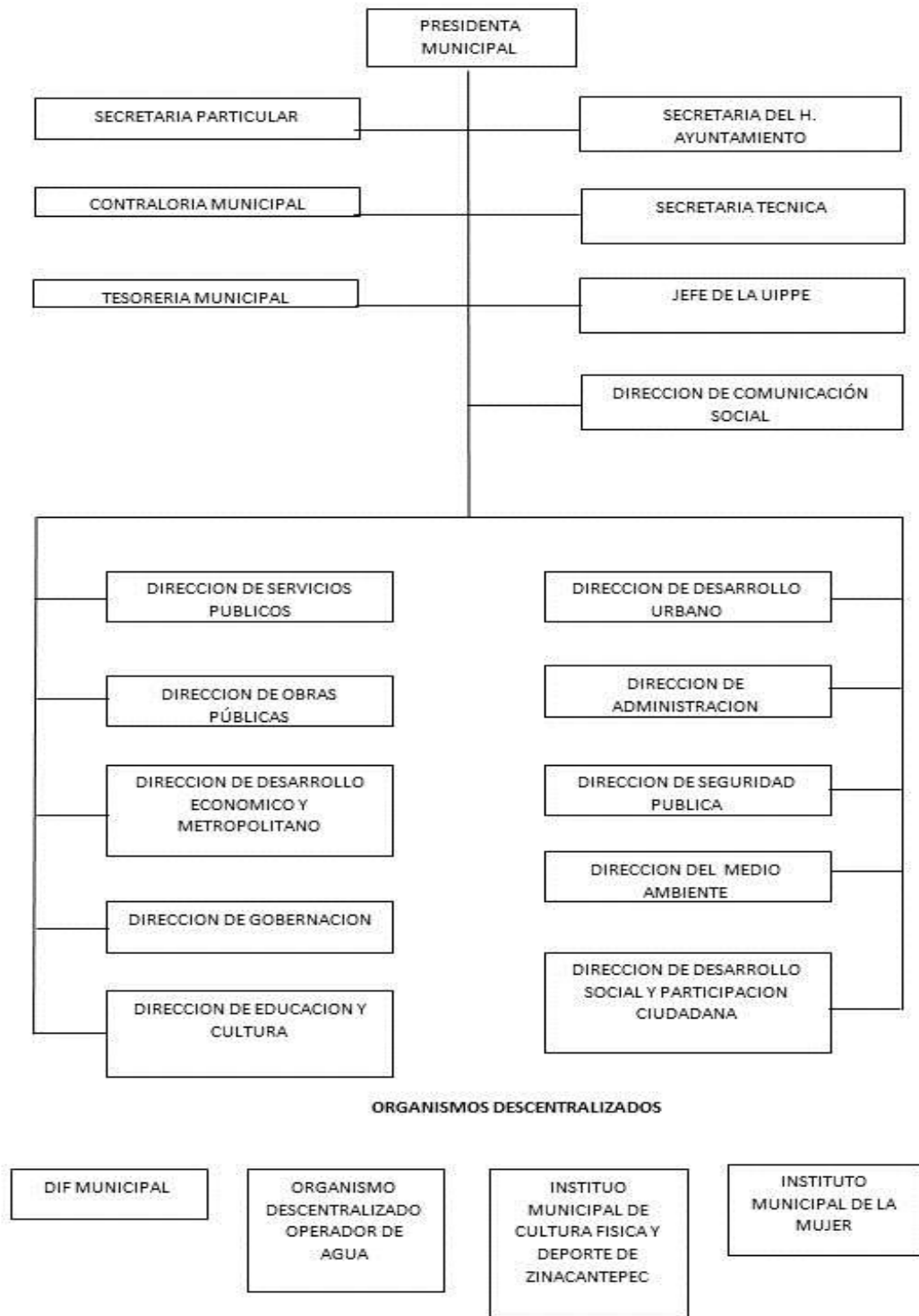
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE**

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
001.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.-----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
002.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR DE ACUERDO AL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE. -----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
003.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA AL C. GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2013-2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
004.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; RELATIVA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015.-----



----- **ACUERDO.** -----
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
005.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC 2013-2015, Y QUE SON LOS SIGUIENTES.-----

CONTRALORA MUNICIPAL	CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL	NÉSTOR IGNACIO ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	MAURILIO ESQUIVEL HIGUERA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y METROPOLITANO	HÉCTOR VILCHIS VILCHIS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	ÁNGEL CASTILLO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	MARTÍN OLIVARES ÁVILA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ROBERTO CAMPOS FABELA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	IRMA CARBAJAL CORIA
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE	VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ELOÍSA CONTRERAS ARCHUNDIA
SECRETARIO TÉCNICO	JULIO CESAR MEDINA RUÍZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.	MARCO ANTONIO VÁZQUEZ NAVA
SECRETARIA PARTICULAR	CLAUDIA GABRIELA ORDAZ CARMONA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC	VALERIA ROMERO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC	CITLALI MARÍA SÁINZ CARRILLO

**ACTA DE CABILDO
NO. 003/2013 2013- 2015**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA
OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.**

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
006.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
007.- SE APRUEBAN LAS ACTAS DE CABILDO, DE LA INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL 01 DE ENERO DE 2013, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTARON.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
008.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO	VOCAL
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL	ERNESTO PALMA MEJÍA, SÍNDICO MUNICIPAL	DOLORES ESQUIVEL AMILPA, SEXTA REGIDORA
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL	SABINO B. PÉREZ DÍAZ, TERCER REGIDOR	JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ, OCTAVA REGIDORA

HACIENDA	ERNESTO PALMA MEJÍA, SÍNDICO MUNICIPAL	AIDÉ FLORES DELGADO, SEGUNDA REGIDORA	JORGE MONROY, REGIDOR	GARDUÑO CUARTO
AGUA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ANGÉLICA GARCÍA ROJAS, PRIMERA REGIDORA	PAOLA DELGADO MARTÍNEZ, DECIMA PRIMERA REGIDORA	SABINO B. PÉREZ DÍAZ, TERCER REGIDOR	
TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y RECREACIÓN	AIDÉ FLORES DELGADO, SEGUNDA REGIDORA	GUILLERMINA JASSO CORRAL, QUINTA REGIDORA	JORGE MONROY, REGIDOR	GARDUÑO CUARTO
EDUCACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SABINO B. PÉREZ DÍAZ, TERCER REGIDOR	GABINO APOLONIO ORO, SÉPTIMO REGIDOR	AIDÉ FLORES DELGADO, SEGUNDA REGIDORA	
DESARROLLO ECONÓMICO (MERCADOS, TIANGUIS, RASTRO Y FOMENTO AGROPECUARIO)	JORGE MONROY, REGIDOR	JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ, OCTAVA REGIDORA	GABINO APOLONIO ORO, SÉPTIMO REGIDOR	
ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA Y VIALIDAD	GUILLERMINA JASSO CORRAL, QUINTA REGIDORA	DOLORES ESQUIVEL AMILPA, SEXTA REGIDORA	PAOLA DELGADO MARTÍNEZ, DECIMA PRIMERA REGIDORA	
PARQUES, PANTEONES Y JARDINES	DOLORES ESQUIVEL AMILPA, SEXTA REGIDORA	PAOLA DELGADO MARTÍNEZ, DECIMA PRIMERA REGIDORA	CELINA ESTRADA MARTÍNEZ, DECIMA REGIDORA	
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	GABINO APOLONIO ORO, SÉPTIMO REGIDOR	ANGÉLICA GARCÍA ROJAS, PRIMERA REGIDORA	JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ, OCTAVA REGIDORA	
POBLACIÓN	CELINA ESTRADA MARTÍNEZ, DECIMA REGIDORA	JONATHAN SOTERO VALLEJO, NOVENO REGIDOR	ANGÉLICA GARCÍA ROJAS, PRIMERA REGIDORA	
DESARROLLO METROPOLITANO Y LÍMITES	PAOLA DELGADO MARTÍNEZ, DECIMA PRIMERA REGIDORA	CELINA ESTRADA MARTÍNEZ, DECIMA REGIDORA	SABINO B. PÉREZ, TERCER REGIDOR	
EMPLEO	JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ, OCTAVA REGIDORA	JONATHAN SOTERO VALLEJO, NOVENO REGIDOR	CESAR GAMBOA DE LA ROSA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	
SALUD PÚBLICA	CESAR GAMBOA DE LA ROSA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, DÉCIMO TERCER REGIDOR	GUILLERMINA JASSO CORRAL, QUINTA REGIDORA	
NOMENCLATURA	JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, DÉCIMO TERCER REGIDOR	AIDÉ FLORES DELGADO, SEGUNDA REGIDORA	GUILLERMINA JASSO CORRAL, QUINTA REGIDORA	
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	JONATHAN SOTERO VALLEJO, NOVENO REGIDOR	CELINA ESTRADA MARTÍNEZ, DECIMA REGIDORA	JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, DÉCIMO TERCER REGIDOR	
ASUNTOS INDÍGENAS	ANGÉLICA GARCÍA ROJAS, PRIMERA REGIDORA	JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, DÉCIMO TERCER REGIDOR	CESAR GAMBOA DE LA ROSA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	
TRANSPORTE	JORGE MONROY, REGIDOR	GUILLERMINA JASSO CORRAL, QUINTA REGIDORA	DOLORES ESQUIVEL AMILPA, SEXTA REGIDORA	
DEPORTE	GABINO APOLONIO ORO, SÉPTIMO REGIDOR	CESAR GAMBOA DE LA ROSA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	JONATHAN SOTERO VALLEJO, NOVENO REGIDOR	

----- **ACUERDO.** -----
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
009.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE NOMBRA AL L.A.E ÁNGEL FRANCISCO PALMA LUJANO, COMO CRONISTA MUNICIPAL; PARA EL PERIODO 2013-2015.-----

----- **ACUERDO.** -----
 POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACORDARON. --
010.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE DIO A CONOCER EL TESORERO MUNICIPAL, L.C.C. NÉSTOR I ORTEGA GONZÁLEZ; Y SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; AUTORIZAR LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN. -----

1. BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE QUIENES ACREDITEN ESTAR EN LOS SIGUIENTES GRUPOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN: PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS DISCAPACITADAS, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA Y SERÁ APLICADA AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, APLICÁNDOSE SOLO A UN PREDIO.
2. ACORDAR A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO.
3. ACORDAR A FAVOR DE CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DEL INMUEBLE, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.
4. ACORDAR A FAVOR DE CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.
5. ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS.
6. ACORDAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011 Y ANTERIORES.
7. CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS ACCESORIOS QUE SE HAYAN GENERADO POR LA FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLE A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2013.
8. ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS DISCAPACITADAS, ADULTOS MAYORES Y VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE ENCONTRARSE EN ESTOS SUPUESTOS Y COMPRUEBEN UN BAJO NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS EL OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS:

- I. INHUMACIÓN DE CADÁVERES DURANTE 7 AÑOS
- II. POR REFRENDO ANUAL, POSTERIOR A LOS 7 AÑOS DE OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN SANITARIA DE RESTOS
- III. MANTENIMIENTO ANUAL POR METRO CUADRADO
- IV. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA, GAVETA, ENCORTINADO Y BARANDALES
- V. POR DICTÁMENES, RESOLUCIONES O ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL
- VI. POR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS, ASÍ COMO DE LA UBICACIÓN DE LOTES
- VII. EXHUMACIÓN
- VIII. CREMACIÓN DE RETOS HUMANOS
- IX. INHUMACIÓN DE RESTOS CREMADOS
- X. EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA CERTIFICADA SOBRE REGISTROS EN LIBROS
- XI. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLOCACIÓN POR METRO CUADRADO: LAPIDA, JARDINERÍA, MONUMENTO Y CAPILLA
- XII. CONSTRUCCIÓN DE CRIPTA O ENCORTINADO POR METRO CUADRADO
- XIII. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DERECHOS DE TEMPORALIDAD
- XIV. REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS DE DERECHOS DE TEMPORALIDAD
- XV. MANIOBRA DE MONUMENTO Y JARDINERÍA
- XVI. NOMBRAMIENTO O CAMBIO DE SUCESTORES
- XVII. RETIRO DE ESCOMBRO
- XVIII. TEMPORALIDAD POR INHUMACIÓN EN FOSA

9. CONDONAR EL 20% DE INDEMNIZACIÓN POR CHEQUES DEVUELTOS A ESTE MUNICIPIO, EN EL MOMENTO DE EXHIBIR Y PAGAR EL MONTO DEL CHEQUE DEVUELTO EN VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

----- **ACUERDO.** -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
011.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA SE REMITAN A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, PARA QUE ESTA POSTERIORMENTE LAS REMITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, REFORMA O ADICIÓN QUE CADA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO CONSIDERE SEAN VALORADAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL BANDO MUNICIPAL, EN EL REGLAMENTO DE CABILDO, Y EN LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS. Y AL FINAL SERÁN REMITIDAS A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, PARA EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.-----

ACTA DE CABILDO
NO. 004/2013 2013- 2015

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA
DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
012.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
013.- SE APRUEBA EL ACTA DE CABILDO, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2013, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTO. -----

----- **ACUERDO.** -----

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
014.- SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, NOVENO REGIDOR, JONATHAN SOTERO VALLEJO; Y SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2013-2015. -----
ASI MISMO PÚBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. -----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
015.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZAN LAS DIETAS MENSUALES NETAS QUE PERCIBIRÁN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015. COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE -----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL \$83,333.00 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

SÍNDICO MUNICIPAL \$70,833.00 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

REGIDORES \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SECRETARIO \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

**ACTA DE CABILDO
NO. 005/2013 2013- 2015**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE**

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
016.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.-----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
017.- SE APRUEBA EL ACTA DE CABILDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2013. -----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
018.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA QUE EL COMANDANTE, AGUSTÍN VILCHIS CAÑEDO, SEA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZINACANTEPEC, A PARTIR DE ESTA FECHA. -----

**ACTA DE CABILDO
NO. 006/2013 2013- 2015**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL TRECE**

----- **ACUERDO.** -----
POR **MAYORÍA** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
019.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.----

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
020.- SE APRUEBA EL ACTA DE CABILDO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2013. -----

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
021.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; SOLICITADA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. ROSA MARÍA OVIEDO FLORES; Y SE AUTORIZA SE EXENTE DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO QUE LLEVA A CABO EL PROGRAMA “**UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL**” DURANTE LAS VISITAS QUE REALICEN LAS UNIDADES MÓVILES ITINERANTES DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO, EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2013-2015. -----

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
022.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTACION MUNICIPAL Y NOVENO REGIDOR, JONATHAN SOTERO VALLEJO; Y SE AUTORIZA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

ACTA DE CABILDO
NO. 007/2013 2013- 2015

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL TRECE

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ---
023.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.--

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ---
024.- SE APRUEBA EL ACTA DE CABILDO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2013. -----

----- **ACUERDO.** -----
POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.----
025.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES REALIZADAS AL BANDO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013, QUE DIO A CONOCER EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NOVENO REGIDOR, JONATHAN SOTERO VALLEJO. -----

ACTA DE CABILDO
NO. 008/2013 2013- 2015

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**

----- **ACUERDO.** -----

POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

026.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

027.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE ACUERDO A LA PETICIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----

028.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA REDACTADA. -----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

029.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA AL LIC. MANUEL GARCÍA GARCIA, OCUPAR EL CARGO DE ENCARGADO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA A PARTIR DE ESTA FECHA, POR FALTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE MEDIADOR-CONCILIADOR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 148 PÁRRAFO SEGUNDO Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

----- **ACUERDO.** -----

POR **MAYORÍA** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

030.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; SE AUTORIZA A LA LIC. ARIANA MARISOL PALMA ESQUIVEL, PARA OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL CALIFICADOR EN HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE A PARTIR DE ESTA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 148 Y 150 FRACCIÓN II, INCISO H, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

----- **ACUERDO:** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

031.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (MERCADOS, TIANGUIS, RASTRO Y FOMENTO AGROPECUARIO) Y CUARTO REGIDOR, JORGE GARDUÑO MONROY; Y SE AUTORIZA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA LA COMISIÓN QUE TIENE ASIGNADA SE DENOMINE, COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO (MERCADOS, TIANGUIS, RASTRO, FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE), QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:-----

COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO	VOCAL
DESARROLLO ECONÓMICO (MERCADOS, TIANGUIS, RASTRO Y FOMENTO AGROPECUARIO DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE)	JORGE GARDUÑO MONROY, CUARTO REGIDOR	JEIMY PLIEGO SÁNCHEZ, OCTAVA REGIDORA	GABINO APOLONIO ORO, SÉPTIMO REGIDOR

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
032.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; A SOLICITUD DE LA CONTRALORA MUNICIPAL, C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉZ LÓPEZ; Y SE AUTORIZA SUSCRIBIR “**EL ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE**”. -----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
033.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ROBERTO CAMPOS FABELA; Y SE AUTORIZA SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, QUE PRESIDE EL DÉCIMO TERCER REGIDOR, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y EN SU OPORTUNIDAD PRESENTE AL CABILDO SU OPINION EN RELACIÓN AL NOMBRE DE AGUSTÍN MELGAR PARA UNA PRIVADA ENTRE PROLONGACIÓN DE INDEPENDENCIA Y CALLE MELCHOR OCAMPO, BARRIO DE SANTA MARÍA, CABECERA MUNICIPAL, ZINACANTEPEC. -----

----- **ACUERDO:** -----

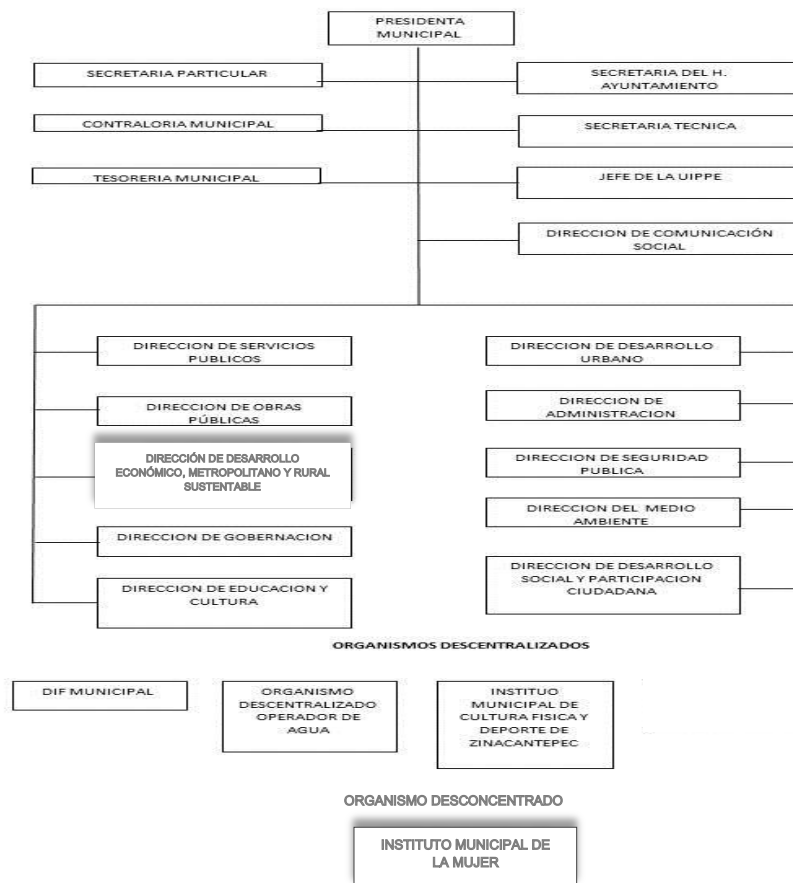
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
034.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ROBERTO CAMPOS FABELA; Y SE AUTORIZA SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, QUE PRESIDE EL DÉCIMO TERCER REGIDOR, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y EN SU OPORTUNIDAD PRESENTE AL CABILDO SU OPINION EN RELACIÓN A EL NOMBRE DE MARIANO MATAMOROS PARA UNA CALLE UBICADA ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CARRETERA ALMOLOYA DE JUÁREZ, SAN LUIS MEXTEPEC, ZINACANTEPEC. –

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
035.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ROBERTO CAMPOS FABELA; Y SE AUTORIZA SE REMITA EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, QUE PRESIDE EL DÉCIMO TERCER REGIDOR, JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y EN SU OPORTUNIDAD PRESENTE AL CABILDO SU OPINION EN RELACIÓN AL NOMBRE DE “14 DE FEBRERO”, PARA UNA PRIVADA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE ALEXANDER VON HUMBOLDT Y CONSTITUYENTES, SAN LUIS MEXTEPEC, ZINACANTEPEC.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
036.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA SE MODIFIQUE EL TERMINO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y METROPOLITANO, POR EL DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, METROPOLITANO Y RURAL SUSTENTABLE, ASIMISMO SE APRUEBA QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZINACANTEPEC, SEA UN ORGANISMO DESCONCENTRADO, A PARTIR DE ESTA FECHA, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:-----



----- ACUERDO: -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
037.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE EL SÉPTIMO REGIDOR, GABINO APOLONIO ORO; A SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, INGENIERO FRANCISCO RUBEN BRINGAS PEÑALOZA; Y SE AUTORIZA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS DE BACHEO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO. -----

ACTA DE CABILDO
NO. 009/2013 2013- 2015

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO **DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE**

----- ACUERDO.-----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
038.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.---

----- ACUERDO. -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
039.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA AL INGENIERO PORFIRIO HURTADO SALGADO, PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC A PARTIR DE ESTA FECHA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

----- **ACUERDO.** -----

POR **MAYORÍA** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

040.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA A LA LIC. MARÍA BETHZABE WENDY ORTÍZ MENDOZA, COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE ZINACANTEPEC, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ACTA DE CABILDO
NO. 010/2013 2013- 2015

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

041.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEJA ASENTADO.---

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

042.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO CELEBRADAS EL PRIMERO Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

043.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA A LA LICENCIADA ALEJANDRA ROCÍO MONROY GÓMEZ, COMO DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A PARTIR DE ESTA FECHA.-----

----- **ACUERDO.** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----

044.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 147-A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR
MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 2013 – 2016

El Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción IX Bis, XLII y 147-A, 147-B, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H y 147-I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por los artículos 13 fracciones XIV y XV; 28 fracción XXII, 30 fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CONSIDERANDO

I. Que el respeto a los Derechos Humanos es obligación primigenia de la Autoridad que se precie de ser Democrática y que en ese tenor los municipios del Estado de México se han consolidado, no solo como base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del estado mexicano, si no que se han fortalecido en materia de protección de los Derechos Humanos, acorde a las necesidades de los mexicanos y la dinámica del Estado;

II. Que la Ley Orgánica del Estado de México contempla que en cada municipio, el Ayuntamiento respectivo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá de durar en su cargo tres años, contados a partir de la fecha de su designación;

III. Que es de superior importancia que la figura de Defensor Municipal de Derechos Humanos surja de entre los mismos habitantes del municipio y sea una persona de conducta intachable a favor de la comunidad, de reconocida autoridad moral y una vocación de servicio con sentido humanista, que atienda de primera mano posibles violaciones a derechos humanos.

C O N V O C A

A toda la población, Organizaciones y Asociaciones interesadas en el respeto, procuración, divulgación y cultura de los derechos humanos del municipio de Zinacantepec, a postularse para la designación de Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien deberá durar en su encargo tres años, a partir de la fecha de su designación, el cual podrá ser reelecto de conformidad con lo establecido por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

B A S E S

I. PERIODO DE DIFUSION Y RECEPCION DE SOLICITUDES

a) La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 11 de febrero al 25 de febrero del año en curso. Todas las solicitudes y documentación soporte de los aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos se entregarán dentro del plazo mencionado.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a 3 años a su designación;
- c) Tener preferentemente Licenciatura, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- d) Tener más de 23 años al momento de su designación;
- e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional y/o internacional;
- f) No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.

El Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante su encargo no podrá desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

III. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE:

- a) Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- b) Credencial de elector.
- c) Constancia de residencia efectiva no menor de 3 años, expedida por la autoridad municipal.
- d) En su caso, exhibir el título de licenciatura o documentos que justifiquen su experiencia o estudios en derechos humanos.
- e) Certificado de no antecedentes penales actualizado.
- f) Documento en el que bajo protesta de decir verdad manifieste no haber sido objeto de recomendación en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y no haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna.
- g) Exposición de motivos.
- h) Currículum vitae.

IV. DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES

- a) La Secretaría del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, expidiendo el acuse foliado y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de Cabildo siguiente, a fin de remitir los expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en un plazo no mayor a 5 días, para la declaratoria de la terna, acompañando copia certificada del acuerdo.
- b) Recibida en la Comisión mencionada, la documentación de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará el estudio respectivo y en un término no mayor de 20 días hábiles se emitirá la Declaratoria de Terna, la que notificará dentro de los 10 días hábiles siguientes.

V. DEL RESULTADO

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notificará al ayuntamiento la declaratoria de terna y éste lo comunicará a los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo, expongan su propuesta de plan de trabajo. Serán los integrantes del Ayuntamiento quienes en Cabildo realicen la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

VI. DE LA TOMA DE PROTESTA

- a) La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos se realizará en sesión de Cabildo, en la que estará presente el Comisionado de los Derechos Humanos o quien lo represente.

b) La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el medio oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento.

VII. TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Ayuntamiento de Zinacantepec.

Publíquese en los lugares de mayor afluencia del municipio, así como en el periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal.

Se emite la presente convocatoria, al octavo día del mes de febrero del año dos mil trece, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México.

ATENTAMENTE

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

----- **ACUERDO.** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON.-----
045.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; SE LE AUTORIZA Y SE LE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE TERCEROS NI EXISTA DETRIMENTO AL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC, LAS FACULTADES PARA CONOCER E INVESTIGAR LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN SU CASO INSTAURAR, TRAMITAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA APLICAR LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS DE REVISIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zinacantepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

“El Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones:

...XVI.- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes;...”

Artículo 44 párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

“Para los efectos de esta Ley, se entenderá por Secretaría, a la Secretaría de la Contraloría.

...Para los mismos efectos, en el Poder Ejecutivo se entenderá como superior jerárquico al titular de la dependencia correspondiente y en los organismos auxiliares y fideicomisos públicos al coordinador del sector, quienes aplican las sanciones disciplinarias cuya imposición deriva de esta Ley.

...En el gobierno municipal se entenderá por superior jerárquico al presidente municipal quien aplicará las sanciones derivadas de esta Ley...”

Artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

“Las dependencia y entidades de la Administración Pública Municipal, tales como organismos públicos descentralizados, empresas de la participación mayoritaria y fideicomisos, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas en esta Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos...”

De lo anterior se desprende que son competentes para sancionar las faltas administrativas en que incurrir los servidores públicos del municipio el Presidente Municipal como superior jerárquico, sin embargo, dicha facultad también puede ser delegada a un órgano administrativo siempre y cuando exista un reglamento o acuerdo, pues así lo dispone el artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y más aún que estos reglamentos o acuerdos para que tengan validez legal deberán estar publicados en la gaceta oficial de la localidad, criterio que se sustenta con la Jurisprudencia número 155 emitida en la edición oficial “Jurisprudencia Administrativa de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Actualizada Primera, Segunda y Tercera Épocas 1998-2004, que literalmente se cita:

JURISPRUDENCIA 155

CONTRALORES MUNICIPALES. SÓLO PUEDEN APLICAR SANCIONES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SI SE LES ASIGNA LEGALMENTE ESTA FACULTAD.- Los Órganos de Control Interno o Contralorías de los Ayuntamientos son competentes para identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos municipales, con excepción de los que sean de elección popular, por lo que están facultados para instaurar y tramitar el procedimiento administrativo correspondiente, a efecto de que el Ayuntamiento o el Presidente Municipal aplique las sanciones que procedan, conforme a los artículos 44, 47, 52, 53, 59 y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad. Vinculado con lo anterior, el numeral 89 de la propia Ley Orgánica Municipal del Estado indica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones propias de su competencia, previstas en la misma Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los Ayuntamientos. En tales circunstancias, los Contralores Municipales solamente pueden aplicar sanciones por responsabilidad administrativa a los servidores públicos

municipales, con exclusión de los de elección popular, cuando se les asigne esa facultad por el Ayuntamiento de su adscripción, a través de un reglamento o acuerdo que se publique en la gaceta oficial de la localidad.

NOTA : Los artículos 44, 47, 52, 53 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios fueron modificados por Decreto No. 80 publicado el 21 de diciembre de 1998 en la Gaceta del Gobierno Municipal para efectos de adecuar con precisión el superior jerárquico.

Recurso de Revisión número 780/995.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 16 de noviembre de 1995, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 43/996.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 12 de marzo de 1996, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 734/996.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 10 de septiembre de 1996, por unanimidad de tres votos, y

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los propósitos del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, es que el municipio cuente con ordenamientos legales, coadyuvantes al buen desempeño y correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal y hacer de la estructura municipal, una red de perfecta aplicación en sus propios ordenamientos.

Que para el efecto de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Presidencia Municipal, ha tenido a bien expedir el siguiente;

A C U E R D O

PRIMERO.- Se delegan a la titular de la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento de Zinacantepec, las facultades para conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos municipales para constituir responsabilidades administrativas y en su caso instaurar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo disciplinario, para aplicar las sanciones procedentes de conformidad con los dispositivos legales respectivos, así como la representación y tramitación de juicios administrativos y recursos de revisión ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por la suscrita.

TERCERO.- El Titular de la Contraloría Municipal, mantendrá permanentemente informada a la suscrita por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento.

Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Zinacantepec,

OLGA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

RÚBRICA

CERTIFICO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS DE CABILDO, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, Y EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE EXISTEN EN EL ARCHIVO QUE OBRA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.-----

DOY FE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA

RÚBRICA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2013-2015

OLGA HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ERNESTO PALMA MEJIA
SÍNDICO MUNICIPAL

ANGELICA GARCIA ROJAS
PRIMERA REGIDORA

JOSEFINA AIDE FLORES DELGADO
SEGUNDA REGIDORA

SABINO B PEREZ DIAZ
TERCER REGIDOR

JORGE GARDUÑO MONROY
CUARTO REGIDOR

GUILLERMINA JASSO CORRAL
QUINTA REGIDORA

DOLORES ESQUIVEL AMILPA
SEXTA REGIDORA

GABINO APOLONIO ORO
SÉPTIMO REGIDOR

JEIMY PLIEGO SANCHEZ
OCTAVA REGIDORA

JONATHAN SOTERO VALLEJO
NOVENO REGIDOR

CELINA ESTRADA MARTINEZ
DÉCIMA REGIDORA,

PAOLA DELGADO MARTINEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

CESAR GAMBOA DE LA ROSA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSÉ TRINIDAD ROJAS SANTANA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

GILBERTO MONDRAGÓN GUADARRAMA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO